INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA _ ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - AD REFERENDUM.

Caacupé, 16 de marzo de 2015

Señor.
Dr. Carlos Maria López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 040/2015 de fecha 16 de enero de 2.015,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **N° 301.928 de *fecha 30 de enero de 2015 – ID: 285.944***, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - AD REFERENDUM.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

I. ANTECEDENTES

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizado en fecha 25 de febrero del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **SASTRERIA NORMAN** con Mesa de entrada central N° 408 de fecha 25 de febrero de 2015 siendo las 08:06 hs. ----------
2. **J.A. ARTES** con Mesa de entrada central N° 411 de fecha 25 de febrero de 2015 siendo las 08:38 hs. ----------
3. **SASTRERIA RUBEN AGUILERA** con Mesa de entrada central N° 412 de fecha 25 de febrero de 2015 siendo las 08:40 hs. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 09:15 hs.----------

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

1. **1 SASTRERIA NORMAN :**

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : Gs. 18.858.000 (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil).----------

OBSERVACION: cotiza por todos los ítems. ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas. Declaración Jurada del Art. 40. Declaración Jurada de la Niñez. Formulario de información Del oferente, Copia de cedula de identidad Patente municipal, certificado de cumplimiento tributario.

2. **J.A. ARTES :**

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : Gs. 27.960.000 (Guaraníes veinte siete millones novecientos sesenta mil).----------

OBSERVACION: cotiza por todos los ítems.,
DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado., Anexo c especificaciones técnicas, Lista de precios, Declaración jurada de mantenimiento de oferta Declaración jurada del Ar. 40, declaración JURADA DE LA niñez, Copia de la Adendas, Constancia de SIPE. N° 1.338.370

3. **SASTRERIA RUBEN AGUILERA :**

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------
El precio total de la oferta es : Gs. 28.695.000 (Guaraníes veinte y ocho millones seiscientos noventa y cinco mil).----------

OBSERVACIÓN: Cotiza por todos los ítem
DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado, Lista de Precios. Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas. Declaración jurada del art. 40 Declaración Jurada de la niñez, Copias de las adendas**,** Copia de cedula tributaria, Certificado De Cumplimiento Tributario, Copia de cedula de identidad., copia de balance general.

OBSERVACIONES:
El representante de la firma JA ARTE, Sr. José Daniel Gómez Abed con CI N° 3.597.285 REALIZA las siguiente observaciones por las siguientes firma:
La oferta presentada de SASTRERIA RUBEN AGUILERA su oferta no se encuentra foliada y la fecha que figura en la carta de oferta no coincide con la fecha de apertura siendo esto de carácter sustancial.

La oferta de SASTRERIA NORMAN : no presenta los siguientes documentos: la adenda, SIPE y el Ratio en forma física, siendo estos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 25 de febrero de 2015, siendo las 09:58 hs----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. **ANÁLISIS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4.558/11**

Se considerará lo establecido en el Art. 2° de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Se menciona que no fue considerado el margen de preferencia indicado precedentemente debido que todas las firmas oferentes cotizan productos de origen nacional**.**

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SASTRERIA NORMAN	J.A ARTE	SASTRERIA RUBEN AGUILERA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SASTRERIA NORMAN	J.A ARTE	SASTRERIA RUBEN AGUILERA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**

presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

N°	**SASTRERIA NORMAN**	**J.A ARTE**	**SASTRERIA RUBEN AGUILERA**
1	**18.858.000**	**OFERTADO: 27.960.000** **Corregido: 23.984.500**	**28.695.000**

Se informa que la empresa J.A ARTE ha presentado su oferta con errores aritméticos, por tal motivo se realizó las correcciones del mismo en virtud al art. 59 de decreto reglamentario de la ley 2051.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. Aspecto técnico:

Al respecto se informa que todas las firmas han ofertado conforme a las especificaciones técnicas que rige la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas

b. Aspecto legal:

Del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes se informa cuanto sigue:

B1: La empresa **Norman Sastrería:** ha presentado todos los documentos sustanciales y no así los formales:

*** Capacidad financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

* Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos (02) últimos años, 2012, 2013

* Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos (2) últimos años 2012, 2013

* Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos dos (02) años, no deberá ser negativo: 2012, 2013

Los Oferentes deberán presentar una copia del oferente de los Balances Generales de los 02 últimos ejercicios (2012, 2013)

d) Experiencia:

Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones con instituciones públicas y/o privadas de los años (2.011, 2.012 y 2.013), en provisión de uniformes, equivalentes al 30 % (treinta por ciento) de su oferta, como mínimo. Podrán presentarse la cantidad certificados de fiel cumplimiento de contratos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. El porcentaje mínimo del 30 % se calculara por la sumatoria de los tres contratos mencionados más arriba

- Copia Balances Generales de los 02 últimos ejercicios (2012, 2013)
- Copia de facturaciones y/o contratos con Instituciones públicas realizados que tengan relación con lo solicitado para éste llamado, ya sea para entes públicos o privados de los años: 2.011, 2012 y 2.013)
- Copia del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación

La UOC ha solicitado por escrito vía email , en virtud al Art. *59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocate.*----------

AL RESPECTO SE INFORMA CUANTO SIGUE: *que la* mencionada firma no ha acreditado ningún documentos solicitada vía nota de fecha 27 de febrero para la presente convocatoria, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que se citan a continuación:

- Decreto 21909/03- Art. 59 2° y 5° Párrafo que reza: *...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la* ***Convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un PLAZO establecido por la Convocante...Si el oferente NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA***

CONVOCANTE, *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA...***----------

- Art. 28 de la Ley 2051/2003 que expresa taxativamente: ...*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.***----------

Por tal motivo la mencionada firma **NORMAN SASTRERIA** ha sido rechazada su oferta en virtud a lo establecido en el párrafo anterior. ----------

B2: la Empresa **J.A ARTE** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación.----------

B3: La Empresa **SASTRERIA RUBEN AGUILERA** ha sobrepasado sustancialmente las previsiones realizadas por la institución Departamental.---------

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis económico de las ofertas presentadas por las empresas citadas más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------
La firma J. A Arte, se encuentra dentro de las previsiones de la Institución Departamental, y es la más conveniente para la institución departamental por presentar la oferta más baja.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS - AD REFERNDUM."** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:------
- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".**----------

Art. 4 de la ley 2051/03: inc. a) **Economía y eficiencia:** garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. ----------

-Art. 34 Inc c) que reza:.... *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de los mejores condiciones de contratación .* ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 34 inc. c) que dice...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.... ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.----------

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--------

c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el portal de contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respectos a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer **adjudicar** a la empresa: **J.A ARTES** por los motivos que a continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G. 23.984.500 (guaraníes, veintitres millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos) con IVA Incluido.**

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
ENCARGADO UOC